



McKinney – Ley de Asistencia Vento

Instrucciones de las Agencias Educativas Locales para el Cuestionario de Vivienda

Instrucciones:

Agregue la información de su agencia educativa local (LEA) a este formulario antes de compartirlo con los padres, tutores, familias y/o jóvenes. El área reservada para la información de la agencia está justo debajo del título y también es una sección rellenable debajo del título. La sección completa se verá similar a esto:

Cuestionario de vivienda para
el nombre de su LEA o sitio escolar

El padre, guardián o joven leerá y completará las secciones centrales del Cuestionario de vivienda en lo que se refiere a los nombres del niño o los niños, la residencia nocturna, información de contacto y otros niños que viven con los padres o guardianes.

La LEA deberá completar la parte inferior del Cuestionario de vivienda. Hay tres secciones que se pueden completar: una para el nombre del enlace para personas sin hogar de su LEA, otra para su número de teléfono y otra para su dirección de correo electrónico.

Este formulario debe incluirse como parte de los materiales de registro que la LEA comparte con las familias y los jóvenes. Este formulario está diseñado para usarse como plantilla o de forma independiente, según los formularios de inscripción actuales de su LEA.

Para obtener más orientación sobre el uso o la finalización del Cuestionario de vivienda, o si tiene alguna pregunta al respecto, acceda a la Guía para completar el Cuestionario de vivienda ([https://www.cde.ca.gov/sp/hs/cy/documents/guidanceforquestionnaire .docx](https://www.cde.ca.gov/sp/hs/cy/documents/guidanceforquestionnaire.docx)). La guía proporciona a la LEA información detallada sobre el propósito y el uso, las inquietudes sobre el intercambio de datos/información y cómo utilizar mejor el Cuestionario de vivienda con familias y jóvenes.

Si tiene alguna pregunta sobre este tema, comuníquese con el Programa de Educación para Personas sin Hogar del Departamento de Educación de California dentro de la Oficina de Programas y Apoyo Estudiantil Integrado por teléfono al 866-856-8214, o por correo electrónico a HOMELESSED@cde.ca.gov.



McKinney - Ley de asistencia Vento

Apellido del estudiante

Nombre

Segundo Nombre

Nombre de la escuela:

La información provista a continuación ayudará a la LEA a determinar qué servicios usted y/o su hijo pueden recibir. Esto podría incluir servicios educativos adicionales a través del Título I, Parte A y/o la Ley federal de Asistencia McKinney-Vento. La información proporcionada en este formulario se mantendrá confidencial y solo se compartirá con el distrito escolar apropiado y el personal del sitio.

Actualmente, ¿usted y/o su familia viven en alguna de las siguientes situaciones?

- Permanecen en un refugio (refugio familiar, refugio para violencia doméstica, refugio para jóvenes) o un tráiler de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)
- Comparten la vivienda con otros debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas, desastres naturales, falta de vivienda adecuada, o razón similar
- Vivir en un automóvil, parque, campamento, edificio abandonado u otro alojamiento inadecuado (es decir, falta de agua, electricidad o calefacción)
- Vivir temporalmente en un motel u hotel debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas, desastres naturales, o motivo similar
- Vivo en una residencia unifamiliar que es permanente

Soy un estudiante menor de 18 años y vivo separado de los padres o tutores: O Sí O No

El padre/guardián que suscribe certifica que la información proporcionada anteriormente es correcto y preciso.

Nombre del padre/guardian legal

Firma

Fecha

(Código de área) Número de teléfono

Dirección

Ciudad

Estado

Código postal

Su hijo o hijos tienen derecho a:

- Inscripción inmediata en la última escuela a la que asistieron (escuela de origen) o en la escuela local donde se encuentra actualmente permaneciendo, incluso si no tiene todos los documentos normalmente requeridos en el momento de la inscripción.
- Continuar asistiendo a su escuela de origen, si usted lo solicita y es en el mejor interés.
- Recibir transporte hacia y desde su escuela de origen, los mismos programas y servicios especiales, si es necesario, que se brindan a todos los demás niños, incluidas las comidas gratuitas y el Título I.
- Recibir todas las protecciones y servicios proporcionados por todas las leyes federales y estatales, en lo que respecta a los niños, jóvenes y sus familias sin hogar.

Enumere todos los niños que actualmente viven con usted.

Nombre	Género	Fecha	Grado	Escuela

Si tiene alguna pregunta sobre estos derechos, comuníquese con el enlace local para personas sin hogar, Dr. Jay Berns, por teléfono al 916-375-7600, ext. 1371 o por correo electrónico a jbarns@wusd.k12.ca.us o comuníquese con la Especialista de Alcance Juvenil, María Muñoz, por teléfono al 916-753-0503, ext. 3635 o por correo electrónico a mmunoz@wusd.k12.ca.us